

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2021-00332-00
Auto de trámite**

Santiago de Cali junio 2 de 2022

En atención a la comunicación precedente del JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL de Cali, el Juzgado RESUELVE:

Infórmese al JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL de Cali, que su OFICIO No. 387 del 11 de mayo de 2022 por medio del cual comunica que decretó el embargo de los remanentes que le puedan quedar a la demandada señora XIMENA AYALA MANTILLA, dentro del proceso en este Despacho le adelanta el mandante BANCO DAVIVIENDA S.A. con Radicación No. 76001-31-03-007-2021-00332-00, SI SURTE SUS EFECTOS por cuanto es el primero que ha llegado en ese sentido y será tenido en cuenta una vez concluya el presente proceso.

Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59098c61f7fbe37fb0ff88c95d3cdfb8e5a27d6a0e2628138fab34976f3b668d**
Documento generado en 02/06/2022 04:34:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**